



RESOLUCIÓN No.

011497

FECHA:

15 JUL 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-SGR-0009-2025".

La Secretaria General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto No. 00004 de 09 de enero de 2025, emanado del Despacho de la Señora Gobernadora, por medio del cual se delegan competencias en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y lo pertinente en el Decreto 1510 del 2013, compilado por el 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Cesar adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para contratar el **"APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"** de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0009-2025 y Documentos Complementarios y Anexos.

Que el presupuesto oficial del proceso de selección se estimó en la suma de **de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$5.773.105.608,00) I.V.A. INCLUIDO** y los demás impuestos de ley a los que hubiera lugar; comprende además todos los gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, bodegaje y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato.

Que el proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **28425 de 03 de junio de 2025**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cesar.

Que el proceso de selección de contratista se adelantó bajo la Modalidad de Selección Abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa, la cual se realizaría de forma Electrónica, conforme las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015. La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nos. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0009-2025, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que en el aviso de convocatoria se estableció el lugar físico y/o electrónico para la consulta de la información pertinente al presente proceso de selección.

**Acto administrativo de Adjudicación
Proceso No. SASI-SGR-0009-2025**

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001

Cesar.gov.co · general@cesar.gov.co

Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 – EXT.225

Valledupar - Cesar – Colombia

Página 1 de 4



RESOLUCIÓN No.

011497

FECHA:

15 JUL 2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-SGR-0009-2025”.

Que mediante la Resolución No. 010756 de 27 de junio de 2025, la Secretaria General del Departamento del Cesar, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0009-2025; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.colombiacompra.gov.co.

Que, durante el periodo del proceso de selección, se atendieron todas las solicitudes y observaciones al Proyecto del Pliego y Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-SGR-0009-2025; a las cuales se les dió respuesta por medio de la plataforma del SECOP II.

Que al cierre del proceso presentaron propuesta las siguientes personas jurídicas en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-SGR-0009-2025:

N°	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN		
		NIT	C.C.	NÚMERO
1.	ALVARO FELIPE MANTILLA AREVALO	X		1039459363 - 2

Que la oferta presentada fue remitida al Comité Evaluador para las respectivas evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica.

Que, una vez realizada la evaluación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-SGR-0009-2025; La Secretaría General procedió a consolidar las evaluaciones, de la siguiente manera:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	ALVARO FELIPE MANTILLA AREVALO
1. CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
2. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
4. EXPERIENCIA	CUMPLE
5. CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE

Que la entidad publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II el Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes de la oferta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0009-2025.

**Acto administrativo de Adjudicación
Proceso No. SASI-SGR-0009-2025**

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001

Cesar.gov.co · general@cesar.gov.co

Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 – EXT.225

Valledupar - Cesar – Colombia



011497

RESOLUCIÓN No.

FECHA: 15 JUL 2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-SGR-0009-2025”.

Que, dentro del término del traslado del Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes, no se presentaron observaciones al mismo, razón por la cual el informe Final de Verificación de los Requisitos Habilitantes de la oferta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0009-2025, quedó de la siguiente manera:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	ALVARO FELIPE MANTILLA AREVALO
1. CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
2. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
4. EXPERIENCIA	CUMPLE
5. CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad puede adjudicarle el contrato al oferente ÚNICO si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que dado lo anterior, el día 14 de julio de 2025, la Entidad procedió abrir el sobre económico de la oferta presentada por **ALVARO FELIPE MANTILLA AREVALO** identificado con la C.C. No. **1.039.459.363** expedida en Sabaneta y con NIT. **1039459363 – 2**, de conformidad a lo establecido en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0009-2025, con el fin de verificar el valor ofrecido por parte del proponente, para su posterior adjudicación o declaratoria desierta, según sea el caso.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0009-2025, la evaluación económica, se llevó a cabo de manera electrónica a través de la plataforma del SECOP II.

Que una vez verificada la oferta económica presentada por parte de **ALVARO FELIPE MANTILLA AREVALO** identificado con la C.C. No. **1.039.459.363** expedida en Sabaneta y con NIT. **1039459363 – 2**, el valor total ofrecido corresponde a la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$5.771.790.000,00) I.V.A. INCLUIDO**, valor que es inferior al establecido por la Entidad como valor del presupuesto oficial estimado.

Por lo anteriormente expuesto, se

Acto administrativo de Adjudicación
Proceso No. SASI-SGR-0009-2025

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
Cesar.gov.co · general@cesar.gov.co

Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 – EXT.225
Valledupar - Cesar – Colombia



RESOLUCIÓN No.

011497

FECHA:

15 JUL 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-SGR-0009-2025".

RESUELVE:

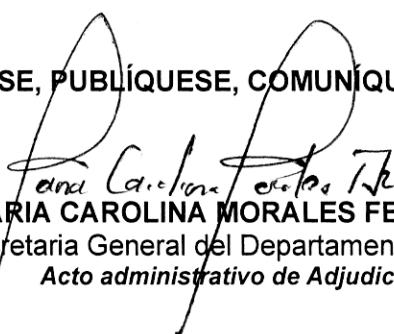
ARTICULO 1º. ADJUDICACION. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0009-2025, cuyo objeto consiste en el **"APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"** de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta presentada en el proceso por valor total de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$5.771.790.000,00) I.V.A. INCLUIDO** al oferente **ALVARO FELIPE MANTILLA AREVALO** identificado con la C.C. No. **1.039.459.363** expedida en Sabaneta y con NIT. **1039459363 - 2**.

ARTICULO 2º. SUSCRIPCION CONTRATO. El consorcio adjudicatario, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO 3º. NOTIFICACIÓN. De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

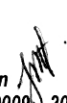
ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ
Secretaria General del Departamento del Cesar
Acto administrativo de Adjudicación

15 JUL 2025

Proyectó:


Jaime Eliecer Miranda Torres
Abogado Secretaría General
Acto administrativo de Adjudicación
Licitación Pública No. LP - SGR - 0009 - 2025


Maria Angélica Martínez
Abogada Asesora Externa Secretaría General
Acto administrativo de Adjudicación
Licitación Pública No. LP - SGR - 0009 - 2025

Revisó:

Acto administrativo de Adjudicación
Proceso No. SASI-SGR-0009-2025

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen - Código Postal: 200001
Cesar.gov.co : general@cesar.gov.co
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 - EXT.225
Valledupar - Cesar - Colombia



MAS QUE EXPERIENCIAS

ANEXO No. 5: PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, **ALVARO FELIPE MANTILLA AREVALO**, identificado con la C.C. No. **1.039.459.363** expedida en Sabaneta y con NIT. **1039459363 - 2**, actuando en nombre propio en mi calidad de persona natural, presento oferta económica inicial en desarrollo del proceso de selección de Subasta Inversa **SASI-SGR-0009-2025** cuyo objeto es: **"APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, Por el siguiente valor:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR I.V.A.	VALOR TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	BICICLETA MTB 24" GER o similar V BRAKE C/ Juego De Dirección 8P 25.4Mm/1P Hp-03 Acero Cromado Millenium, Cadena 1 Vel 1/2X1/8 114L Marrón Flip Ue:50 Sin Color Sin Talla, Juego De Centro Cartucho Cuadrante Xr-A01 Ue:50 Negro 118,Pedales Mtb Fp-808 Plástico Negro Feimin Ue:50 Negro 9/16,Rueda Libre 18T Cromada Millenium Ue:100 Crom Sin Talla, Juego De Bielas Cuadrante 1Vel 1/2X1/8 46T 170Mm Acero Negra Ue:20,Juego De Cubos Rosca Eje 3/8P 1Vel Acero Cp Ue: 100 Sin Talla, Llanta Mtb 24X1.95 27Tpi H-501 Negro Goma Ue:50,Neumático Molded 24X1.75/2.125 A/V 48Mm Butilo Ue:50 Negro 24Rin Mtb 24P 36H M30 Pro Negro Ue: 10 Negro 24,Radios Con Niple 24P 235Mmx14g Negro Mis Ue:25 Negro 24, Juego De Freno V-Brake Yd V19+B14 Plástico Millenium Ue:25 Negro, Poste Sillín 25.4X300mm Zp Acero Cromado Ue: 100 Crom 25.4 Potencia Mtb Sin Hueco 22.2/21.1Mm Acero Negro Ue:50 Negro 22.2,Abrazadera Con Tornillo 28.6Mm Jk1153 Aluminio Negro Ue:500 Negro, Manubrio Mtb Rise 580Mm 26P Acero Negro Ue:50 Negro Sin Talla, Sillín Mtb Cremallera 160Mm Xd-104H Negro Ue:30 Negro Sin Talla, Grips Mtb 120Mm Sz-100A Líneas Caucho Negros Ue:200 Negro.	5000	\$ 689.280,00	\$ 0	\$ 3.446.400.000,00
2	CASCO PARA BICICLETA, Material Poliestireno / Policarbonato Interior Acolchado, In - Mold Visera Removible	5000	\$ 70.920,00	\$ 13.474,80	\$ 354.600.000,00
3	PARAL Para Bicicletas	5000	\$ 16.150,00	\$ 3.068,50	\$ 80.750.000,00
4	JUEGO De Palancas Para Llantas	5000	\$ 12.290,00	\$ 2.335,10	\$ 61.450.000,00
5	BOMBA De Mano D/V S295-1 Plástico Colores Bike	5000	\$ 22.660,00	\$ 4.305,40	\$ 113.300.000,00
6	CANDADO De Cable Espiral	5000	\$ 14.620,00	\$ 2.777,80	\$ 73.100.000,00
7	KIT De Parches Y Pegantes	5000	\$ 6.410,00	\$ 1.217,90	\$ 32.050.000,00
8	CHALECOS Reflectivos	5000	\$ 40.990,00	\$ 7.788,10	\$ 204.950.000,00
9	CAJAS De Herramientas 29 Pzs Tba800 Super B Ue:4	96	\$ 835.000,00	\$ 158.650,00	\$ 80.160.000,00
10	BOMBA De Piso Con Manómetro A/V-F/VD/V 160Psi Mp 127Agb Acero	96	\$ 164.000,00	\$ 31.160,00	\$ 15.744.000,00
11	BOLSO Porta Herramientas	5000	\$ 51.300,00	\$ 9.747,00	\$ 256.500.000,00
12	SUMINISTRAR E INSTALAR 140 Módulos Parquadero Cubierto (Capacidad 15 Bicletas), En Las Instituciones Focalizadas Con El Proyecto.	140	\$ 7.519.900,00	\$ 1.428.781,00	\$ 1.052.786.000,00
				SUBTOTAL	\$ 5.329.965.900,00
				I.V.A. (19 %)	\$ 441.824.100,00



MAS QUE EXPERIENCIAS

TOTAL

\$ 5.771.790.000,00

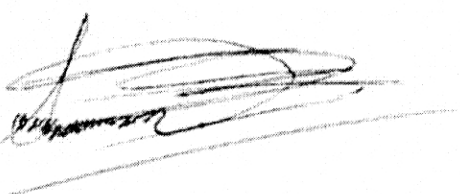
EL PROPONENTE DEBERÁ OFERTAR CADA UNO DE LOS ITEMS SEÑALADOS EN LA FICHA TECNICA

- 1) Por cada componente de la oferta económica se deberán relacionar los valores unitarios, en pesos colombianos.
- 2) Por cada componente de la oferta económica se deberá relacionar el valor total, en pesos colombianos.
- 3) El valor total de la oferta económica deberá corresponder a la sumatoria de los valores totales de cada componente.

Todos los valores deberán expresarse en pesos enteros y deberán incluir todos los impuestos y costos a que haya lugar, entre éstos, el impuesto al valor agregado IVA y los costos de administración, imprevistos y utilidades. En caso de que se relacionen valores con centavos la Entidad redondeará tales valores al entero inferior y procederá a realizar las respectivas correcciones aritméticas.

Valor de la oferta económica, en letras, incluido impuestos (exento de I.V.A.) y costos a que haya lugar:
CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$5.771.790.000,00)

En caso de que se evidencien diferencias entre los valores en números y letras, primará la magnitud de los valores expresados en letras.

Firma del Proponente:	
Nombre del Proponente:	ALVARO FELIPE MANTILLA AREVALO
Número de Cédula:	1.039.459.363 expedida en Sabaneta
Nombre del Proponente:	ALVARO FELIPE MANTILLA AREVALO
NIT del Proponente:	1039459363 - 2